Minuta de Comunicación N° 68

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 68

Art. 1).- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que implemente los mecanismos necesarios para que no se repita en el futuro la posibilidad de alterar el orden del Presupuesto Aprobado sin previa anuencia del Concejo Municipal.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, abril 17 de 1986.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN

LUIS E. MACIEL Presidente H.C.M.